

ORDENANZA N° 02/2009

VISTO:

El Expte. N° 3545-AVC-2008: Asociación Amigos y Vecinos del Cordón del Plata – “Ofrecimiento de donación de fracciones para calles públicas” y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota a través de la cual la Asociación Amigos y Vecinos del Cordón del Plata ofrecen terreno sin cargo a la Municipalidad de Tupungato, destinado a Calles Públicas.

Que a fs. 2 y 3, se adjuntan Planos de Mensura, aprobados por la Dirección Provincial de Catastro.

Que de fs. 4 a 7 se encuentra actuación notarial referida a la escritura de los terrenos.

Que de fs. 8 a 13 se encuentra copia del Estatuto de la mencionada asociación.

Que a fs. 14 se encuentra Resolución de la Dirección de Personas Jurídicas N° 189/03 mediante la cual se aprueba dicho estatuto.

Que a fs. 15 obra datos del Padrón Municipal N° R/3.939/00.

Que a fs. 16 la Subdirección de Catastro informa que la propiedad se encuentra a nombre de la Asociación.

Que a fs. 18 y 19 se encuentra Acta de la Asamblea mediante la cual se faculta a la Comisión Directiva a donar los terrenos al Municipio.

Que a fs. 21 Asesoría de la Comuna solicita a Dirección de Obras que analice factibilidad de la obra y a Dirección de Planeamiento y Catastro que brinde informe técnico.

Que a fs. 22 Subdirección de Planeamiento informa que el Sr. Inspector de Obra ha constatado la instalación de red de agua potable y colocación de luminarias.

Que a fs. 23 Asesoría Legal emite dictamen en el cual aconseja remitir el expediente al H.C.D. para su tratamiento de acuerdo al Art. 71 Inc. 4 de la Ley 1079.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese la donación sin cargo ofrecida en el Expediente N° 3545-AVC-2008 “ASOCIACIÓN AMIGOS Y VECINOS DEL CORDÓN DEL PLATA – OFRECIMIENTO DE DONACIÓN DE FRACCIÓN PARA CALLES PÚBLICAS” de una superficie según plano de mensura de 5.276,76m², 851,19m², 391,99m², 1.320,97m², 851,19m², 391,99m² y 465,02m² – se encuentra inscrita en Padrón Municipal N° R/3.939/00 – inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz en Folio Real, Matrícula N° 213.084/14 Asiento A-1 de Tupungato – Nomenclatura Catastral N° 14-99-00-1200-396409-0000-8 – Padrón de Rentas N° 14-002789/00 - Fracción B – Plano de Mensura N° 5.084 – Tiene por

limites: Norte: I.P.V. y Jorge Guidone en 500m – al Sur: I.P.V. y Bartolomé Márquez en 500m – al Este: Elio Galeotti en 100m – al Oeste: Calle Pública N° 7 en 100m.

ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción del Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil nueve.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


SANTINA BRUNETTI
CONCEJAL U.C.R.
H.C.D. TUPUNGATO
a/c Presidencia

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
SECRETARIA DE ENTIDADES
23 / 03 / 09
12,28 Expte. N°
Escrito de fs. cdp.
Se Adjunta
Reclamación

* análoga según Decreto N°
De fecha